ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA** **OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/abr/2020

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	20/05/2020	2. Número Consecutivo	**DE**	4145	NMD-2
3. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL		6. Centro Gestor	4145	
7. Dirección - Organismo	CALLE 4B # 36 - 00		8. Teléfono	554 25 34	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	NUBIA MILENA DUQUE ACUÑA		10. NIT/C.C.	66.720.032	5
11. Dirección	Calle 13 Oeste # 6 Bis Oeste -31, Apto. 301 A, Conjunto Residencial Altos del Aguacatal Sector II		12. Ciudad	Santiago de Cali	
13. Correo Electrónico	gsaentornos@gmail.com		14. Teléfono	3007874168	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	Prestación de Servicios Profesionales - Cuota Dos (2)				
16. Valor de la Operación	$ 4.219.970	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4145.010.26.1.0701-2020		18. CDP	3500132674	
			19. RPC	4500191488	
20. Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Pública Municipal Grupo Salud Ambiental, desarrollando actividades de promoción de Entornos Saludables a nivel territorial, realizando seguimiento, monitorio y evaluación operativa, promoviendo la movilización intersectorial y comunitaria. En desarrollo del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE CALI con ficha BP 01046528				
21. Valor del Contrato	$ 12.659.910	DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS			

Este documento es propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.